

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Quinta Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo relativo al toca número 1103/99/4 el juicio ejecutivo mercantil promovido por General de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V., en contra de Polimagneto, S.A. de C.V., se dictó un acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil tres, que en síntesis ordena: “Emplácese al tercero perjudicado General de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V., en términos de ley, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior; para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos”.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de agosto de 2003.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 185173)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Segundo de Distrito "B" en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Ignacio Sánchez Villaseñor

Presente.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 396/2003-III, promovido por el licenciado Antonio del Villar González, en su carácter de representante legal Banco de Crédito Rural del Centro Sociedad Nacional de Crédito, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Juez Primero de Primera Instancia Civil, con residencia en esta ciudad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de tres días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito; apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado de Distrito, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las diez horas con cuarenta minutos del cuatro de septiembre de dos mil tres, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de agosto de 2003.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito "B" en el Estado de Querétaro

Lic. Alma Abril García Malagón

Rúbrica.

(R.- 184401)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
NOTIFICACION POR EDICTO
C. Ingrid Jennifer Jiménez Audi.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 20, 21 fracción I, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 2, letra E y 47, fracción III, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 2 transitorio del artículo 2 del Decreto que reforma el numeral 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de abril del dos mil tres, se le notifica que deberá comparecer en forma personal a la Audiencia de Ley a que se refiere el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente de la última publicación, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Presidencia de la República, sita en Palacio Nacional, edificio 12 anexo, segundo piso, colonia Centro, código postal 06067, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad.

Se le atribuye que en el ejercicio de sus funciones como Secretaria del Departamento de Validación y Registro de la Coordinación de Remuneraciones de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración en Presidencia de la República, recibió diversa documentación para archivar o remitirla a las autoridades destinatarias, sin que lo haya realizado, tal y como se acredita con el acta de fecha veintitrés de mayo de dos mil dos, en la que se asiente el descuido con el que desempeñaba su trabajo; la declaración de hechos del veintinueve de mayo del mismo año, que contiene una relación de documentos oficiales que fueron encontrados en el escritorio de la hoy encausada. Asimismo, recibió a través de la tarjeta del once de abril del dos mil dos, veintidós contratos de honorarios de personal adscrito a la Coordinación de Comunicación Social, como se comprueba con el acuse de recibo en donde se observa la firma de la C. Ingrid Jennifer Jiménez Audi, recibiendo los contratos de referencia.

Por lo anterior, con la conducta desplegada probablemente violó lo dispuesto por el artículo 8, fracciones I, V y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, se le comunica que tiene derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes y alegar a lo que a su derecho convenga por sí o asistida de un defensor, encontrándose a su disposición para su consulta el expediente administrativo número PDR-04/03 relacionado con las probables irregularidades que se le atribuyen, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades, en el domicilio antes señalado, no omito manifestarle que deberá traer consigo credencial de identificación personal vigente con fotografía y validez oficial.

Se le previene para el caso que de no comparecer personalmente a la Audiencia de Ley en la fecha y hora señaladas, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, por no presentada y por perdido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a su interés convenga, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 327, 328 y 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades

Administrativas de los Servidores Públicos.
México, D.F., a 9 de septiembre de 2003.
Titular del Organo Interno de Control
en Presidencia de la República.
C.P. Rubén González Rodríguez
Rúbrica.
(R.- 184493)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito "B" en La Laguna,
en Torreón, Coah.,
EDICTO

CC.- Eduardo Hidrogo Cepeda, Jesus Rodriguez,
Maria Rosa Dávila Mendoza y Tops & Botton de México, S.A.
Terceros Perjudicados

En los autos del Juicio de Amparo número 914/2003, promovido por Jorge Alberto Esquivel Ramírez, contra actos que reclama del presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, y otras autoridades, radicado en este Juzgado de Distrito, se ha señalado a ustedes como terceros perjudicados, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en los periódicos Excelsior y El Siglo de Torreón, que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente Juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; se les hace saber además que se han señalado las diez horas con cinco minutos, del veintitrés de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 21 de agosto de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de
Distrito "B" en La Laguna,
Lic. Rubén Darío Hernández Muñoz
Rúbrica.

(R.- 184514)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil

EDICTO

Adolfo Ramírez Cortez.

En los autos del Toca 1763/2003, relativo al juicio ordinario civil, seguido por Bravo Salazar Estanislao, su sucesión en contra de Ramírez Cortez Adolfo y otro. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha quince de agosto de dos mil tres, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Herald de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 4 de septiembre de 2003.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 184533)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado – Jalisco-
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese tercero perjudicado director Gobierno del Estado de Jalisco, Alfredo Cisneros y a la persona física y moral de la construcción realizada en predio La Presita el motor, término 30 días a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito que corresponda, hacer valer derechos, Juicio Constitucional promovido por Jesús Flores Ramírez, contra H. Séptima Sala Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Acto reclamado, auto 27 de junio 2003, toca 797/2003, recurso apelación interpuesto por parte actora, contra auto 3 de junio 2003, Juzgado Séptimo Civil de este Primer Partido Judicial, expediente 416/2003.

Guadalajara, Jal., a 12 de septiembre de 2003.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 184635)

VIDAPASS, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Vidapass, S.A. de C.V. (la Compañía), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el periodo comprendido del 1 de enero al 16 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Vidapass, S.A. de C.V. al 16 de diciembre de 2002, y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable (déficit) y de cambios en la situación financiera por el periodo comprendido del 1 de enero al 16 de diciembre de 2002, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

A partir del 16 de diciembre de 2002, los accionistas de la Compañía decidieron llevar a cabo su liquidación, según acuerdo tomado en asamblea extraordinaria en esa misma fecha, iniciando los trámites correspondientes a dicha liquidación.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la administración de la Compañía y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, que se describen en la nota 2 a los estados financieros, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Vidapass, S.A. de C.V. al 16 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable (déficit) y los cambios en su situación financiera, por el periodo comprendido del 1 de enero al 16 de diciembre de 2002, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

Atentamente

México, D.F., a 9 de enero de 2003.

Comisario

C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez

Rúbrica.

VIDAPASS, S.A. DE C.V.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Vidapass, S.A. de C.V. (la Compañía) al 16 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2001 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable (déficit) y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el periodo comprendido del 1 de enero al 16 de diciembre de 2002 y el año terminado el 31 de diciembre de 2001. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría

Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, a partir del 16 de diciembre de 2002, los accionistas de la Compañía decidieron llevar a cabo su liquidación según acuerdo tomado en asamblea extraordinaria en esa misma fecha, iniciando los trámites correspondientes a dicha liquidación.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Vidapass, S.A. de C.V. al 16 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2001 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable (déficit) y los cambios en su situación financiera, por el periodo comprendido del 1 de enero al 16 de diciembre de 2002 y el año terminado el 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

9 de enero de 2003.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Carlos Rivera Nava

Rúbrica.

VIDAPASS, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES

16 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 16 de diciembre de 2002)

Activo	2002	2001
Activo circulante		
Efectivo y equivalentes	\$ 246	2
Inversiones temporales (nota 3)	2,575	1,964
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>250</u>	<u>474</u>
Total del activo circulante	3,071	2,440
Depósitos en garantía	-	462
	<u>\$ 3,071</u>	<u>\$ 2,902</u>
Pasivo y capital contable (déficit)		
Pasivo circulante		
Proveedores	\$ 30	200
Pasivos acumulados	1,188	3,035
Impuestos por pagar	138	-
Compañías relacionadas (notas 3 y 5)	<u>-</u>	<u>15,961</u>
Total del pasivo circulante	1,356	19,196
Primas de antigüedad	<u>-</u>	<u>8</u>
Total del pasivo	<u>1,356</u>	<u>19,204</u>

Capital contable (déficit) (nota 5)		
Capital social	14,124	124
Reserva legal	10	-
Pérdidas acumuladas	(14,332)	(14,868)
Resultado del ejercicio	4,017	546
Insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>(2,104)</u>	<u>(2,104)</u>
Total del capital contable (déficit)	<u>1,715</u>	<u>(16,302)</u>
	<u>\$ 3,071</u>	<u>2,902</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

VIDAPASS, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2002

Y AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 16 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Ingresos por servicios (nota 3)	\$ 70,594	48,446
Gastos de operación	<u>(66,167)</u>	<u>(45,084)</u>
Utilidad de operación	<u>4,427</u>	<u>3,362</u>
Resultado integral de financiamiento		
Gasto por intereses (nota 3)	-	(2,755)
Ingreso por intereses (nota 3)	1,055	253
Efecto monetario	<u>768</u>	<u>781</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>1,823</u>	<u>(1,721)</u>
Otros ingresos	<u>1,229</u>	<u>753</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta		
y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	7,479	2,394
Impuesto Sobre la Renta (nota 4)	(2,692)	(1,429)
Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 4)	<u>(770)</u>	<u>(419)</u>
Utilidad neta	<u>\$ 4,017</u>	<u>546</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León
Rúbrica.

VIDAPASS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
(DEFICIT)
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2002
Y AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 16 de diciembre de 2002)

	Capital social	Reserva legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Total del capital contable (déficit)
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 124	-	(17,516)	2,648	(2,097)	(16,841)
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	2,648	(2,648)	-	-
Efecto de actualización	-	-	-	-	(7)	(7)
Utilidad neta	=	=	=	546	=	546
Saldos al 31 de diciembre de 2001	124	-	(14,868)	546	(2,104)	(16,302)
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	10	536	(546)	-	-
Capitalización de la cuenta por pagar al principal accionista (nota 5)	14,000	-	-	-	-	14,000
Utilidad neta	-	-	-	4,017	-	4,017
Saldos al 16 de diciembre de 2002	<u>\$ 14,124</u>	<u>10</u>	<u>(14,332)</u>	<u>4,017</u>	<u>(2,104)</u>	<u>1,715</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
 Rúbrica.

Contador General
C.P. Héctor Joaquín Brena León
 Rúbrica.

VIDAPASS, S.A. DE C.V.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2002
Y AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 16 de diciembre de 2002)**

	2002	2001
Actividades de operación		
Utilidad neta	\$ 4,017	546
Partida en resultados que no (generó) requirió recursos		
Prima de antigüedad	<u>(8)</u>	<u>2</u>
Recursos generados por la operación	4,009	548
Financiamiento neto (inversión neta) de operación		
Otras cuentas por cobrar	224	(454)
Depósitos en garantía	462	354
Otras cuentas del pasivo	(1,879)	494
Cuentas por pagar a compañías relacionadas, neto del monto capitalizado (nota 5)	<u>(1,961)</u>	<u>(2,702)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	855	(1,760)
Efectivo y equivalentes e inversiones temporales		
Al principio del periodo	<u>1,966</u>	<u>3,726</u>
Al fin del periodo	<u>\$ 2,821</u>	<u>1,966</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

VIDAPASS, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

16 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 16 de diciembre de 2002)

(1) Actividad de la Compañía-

Actividad-

Hasta el 16 de diciembre de 2002, la actividad principal de Vidapass, S.A. de C.V. (la Compañía) era la prestación de servicios administrativos y de asesoría a Afore Banamex, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro (antes Afore Banamex Aegon, S.A. de C.V.) (la Afore), principal accionista.

El 6 de febrero de 2002, los accionistas de la Afore y Garante, S.A. de C.V. Afore, Administradora de Fondos para el Retiro (Garante), esta última tenedora de las acciones de la Compañía, aprobaron la fusión de las mismas, subsistiendo la Afore como sociedad fusionante y desapareciendo Garante como sociedad fusionada. Dicha fusión fue autorizada mediante oficio número D00/1000/019/2002 del 22 de febrero de 2002 por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la CONSAR) y surtió efectos a partir del cierre de operaciones del 28 de febrero de 2002. Con motivo de la fusión mencionada y en apoyo a la Afore, hasta el 16 de diciembre de 2002, la Compañía permaneció en operación prestando servicios administrativos y de asesoría a la Afore.

Liquidación de la Compañía-

A partir del 16 de diciembre de 2002, los accionistas de la Compañía decidieron llevar a cabo su liquidación según acuerdo tomado en asamblea extraordinaria en esa misma fecha, iniciando los trámites correspondientes a dicha liquidación.

(2) Resumen de las principales políticas contables-**(a) Bases de presentación y revelación-**

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, utilizando como indicadores de inflación los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a partir de 2002 y de la Unidad de Inversión (UDI) para ejercicios anteriores.

La Compañía utilizó un INPC estimado para la actualización al final del periodo irregular terminado el 16 de diciembre de 2002.

Los índices que se utilizaron para efectos de reconocer los efectos de la inflación fueron los siguientes:

Fecha	UDI	INPC	Tasa anual de inflación
16 de diciembre de 2002	-	102.8350	5.62%
31 de diciembre de 2001	\$ 3.055273	97.3543	4.40%
31 de diciembre de 2000	2.909158	-	8.96%

(b) Efectivo y equivalentes-

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. Los intereses devengados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

(c) Primas de antigüedad-

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad, a que tenían derecho los trabajadores por ley en 2001, se reconocían en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales del crédito unitario proyectado.

Las demás compensaciones a que pudo tener derecho el personal se reconocieron en los resultados del ejercicio en que se pagaron. Estos beneficios consistieron principalmente en indemnizaciones.

(d) Actualización de capital social, otras aportaciones y resultados acumulados-

Se determina multiplicando las aportaciones y los resultados acumulados por los factores de inflación mencionados en la nota 2(a), que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(e) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por servicios se reconocen conforme se devengan.

(f) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses y el efecto monetario. La Compañía no realizó operaciones en moneda extranjera.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del ejercicio provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

(g) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye

su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(h) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las operaciones realizadas con compañías relacionadas, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 16 de diciembre de 2002 y el año terminado el 31 de diciembre de 2001, fueron como se muestra a continuación:

	2002	2001
Ingresos por servicios	\$ 70,594	48,446
Ingreso por intereses	1,055	253
Gasto por intereses	=	<u>2,755</u>

Las inversiones temporales en valores negociables en compañías relacionadas ascendieron a \$2,575 en 2002 y \$1,965 en 2001.

El saldo por pagar a compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2001 por un importe de \$15,961 corresponde a préstamos que devengaron intereses a tasas de mercado y sin vencimiento específico recibidos de Garante, S.A. de C.V. Afore, Administradora de Fondos para el Retiro, sociedad fusionada de la Afore, principal accionista de la Compañía (ver nota 5).

(4) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El gasto por ISR y PTU por el periodo comprendido del 1 de enero al 16 de diciembre de 2002 y el año terminado el 31 de diciembre de 2001, se compone como se muestra a continuación:

	2002		2001	
	ISR	PTU	ISR	PTU
ISR y PTU causados	\$ 2,836	789	1,402	400
Insuficiencia en provisión	(246)	(49)	(49)	(13)
Efecto de actualización	<u>102</u>	<u>30</u>	<u>76</u>	<u>32</u>
	<u>\$ 2,692</u>	<u>770</u>	<u>1,429</u>	<u>419</u>

El ISR y PTU causados por el periodo comprendido del 1 de enero al 16 de diciembre de 2002 y el año terminado el 31 de diciembre de 2001, se analizan como se muestra en la página siguiente:

	2002	2001
Utilidad antes de ISR y PTU	\$ 7,479	2,394
Incremento (reducción) resultante de		
Efecto contable de la inflación, neto	(1,006)	(803)
Componente inflacionario, neto	213	(1,842)
Diferencia entre las bases contable y fiscal del equipo	-	(23)
Gastos no deducibles	2,385	2,263
Otros, neto	<u>(967)</u>	<u>2,017</u>
Resultado fiscal	<u>\$ 8,104</u>	<u>4,006</u>

ISR causado al 35%	\$ 2,836	1,402
PTU causada	\$ 789	400

La Compañía calculó la PTU con base al artículo 16 de la Ley del ISR por el periodo comprendido del 1 de enero al 16 de diciembre de 2002 y con base al artículo 10 de la Ley del ISR para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001. Asimismo, por el periodo y año antes mencionados, no existen diferencias temporales importantes entre los valores contables y sus bases fiscales respectivas que originan impuestos diferidos.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(5) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

Mediante acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de diciembre de 2002 se acordó la capitalización del pasivo que la Compañía tenía a favor de Afore Banamex, S.A. de C.V. por \$14,000.

Como resultado de lo anterior, al 16 de diciembre de 2002 el capital social de la Compañía está integrado por 14,050 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de mil pesos históricos cada una, divididas en dos clases: 50 acciones de la clase I, que corresponde a la porción fija, sin derecho a retiro y 14,000 acciones de la clase II, que corresponde a la porción variable, que es ilimitada. Las acciones de las clases I y II podrán ser divididas en dos series: las acciones serie A, las cuales representarán el 51% como mínimo del capital mexicano, y las acciones de la serie B, que representarán el 49% como máximo del capital extranjero.

(b) Restricciones al capital contable-

La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal. De acuerdo con la utilidad obtenida en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, la Compañía constituyó dicha reserva sólo en un 1.8%.

(R.- 185006)

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.**DICTAMEN DEL COMISARIO**

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

Atentamente

México, D.F., a 9 de enero de 2003.

Comisario

C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez

Rúbrica.

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado el balance general de Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía) al 31 de diciembre de 2002 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 se presentan únicamente para fines comparativos, ya que fueron auditados por otros contadores públicos independientes, quienes emitieron su opinión sin salvedades con fecha 11 de enero de 2002.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente

Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

9 de enero de 2003.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Carlos Rivera Nava

Rúbrica.

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001)

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

Activo	2002	2001
Activo circulante		
Efectivo y equivalentes (nota 2b)	\$ 45	19,599
Inversiones temporales (nota 3)	60,962	-
Funcionarios y empleados	3,315	2,765
Deudores diversos	98	2,519
Total del activo circulante	64,420	24,883
Activo fijo		
Equipo de cómputo y telecomunicaciones	8,056	5,445
Depreciación acumulada (nota 2d)	(4,859)	(3,159)
Activo fijo, neto	3,197	2,286
Impuestos diferidos (nota 5)	13,564	-
	<u>\$ 81,181</u>	<u>27,169</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Provisiones	\$ 38,174	6,612
Cuentas por pagar	-	1,583
Impuestos por pagar	21,057	3,009
Total del pasivo circulante	59,231	11,204
Primas de antigüedad (nota 6)	8,282	5,853

Total del pasivo	<u>67,513</u>	<u>17,057</u>
Capital contable (nota 7)		
Capital social	1,778	1,778
Reserva legal	218	104
Exceso en la actualización del capital contable	28	-
Resultados de ejercicios anteriores	8,116	2,039
Utilidad del ejercicio	<u>3,528</u>	<u>6,191</u>
Total del capital contable	13,668	10,112
Contingencia (nota 8)		
	<u>\$ 81,181</u>	<u>27,169</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Director de Administración y Finanzas

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS COMPARATIVAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001)

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Ingresos		
Ingresos por servicios (nota 4)	\$ 153,484	105,117
Otros productos	<u>5,608</u>	<u>4,766</u>
Total de ingresos	159,092	109,883
Gastos de operación	<u>(149,699)</u>	<u>(100,176)</u>
Utilidad de operación	<u>9,393</u>	<u>9,707</u>
Resultado integral de financiamiento		
Ingreso por intereses (nota 3)	678	1,121
Efecto monetario, neto	<u>(574)</u>	<u>(78)</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>104</u>	<u>1,043</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	9,497	10,750
Impuesto Sobre la Renta (nota 5)	(4,597)	(3,484)
Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 5)	<u>(1,372)</u>	<u>(1,075)</u>
Utilidad neta	<u>\$ 3,528</u>	<u>6,191</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Director de Administración y Finanzas

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS COMPARATIVAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2001)
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	Capital social	Reserv a legal	Resultad os de ejercicios anteriores	Resulta do del ejercicio	Exceso en la actualizaci ón del capital contable	Total del capital contabl e
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 1,778	41	845	1,257	-	3,921
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	63	1,194	(1,257)	-	-
Utilidad neta	=	=	=	<u>6,191</u>	=	<u>6,191</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	1,778	104	2,039	6,191	-	10,112
Traspaso de la utilidad del ejercicio anterior	-	114	6,077	(6,191)	-	-
Utilidad neta	-	-	-	3,528	-	3,528
Efecto de la inflación	=	=	=	=	<u>28</u>	<u>28</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 1,778</u>	<u>218</u>	<u>8,116</u>	<u>3,528</u>	<u>28</u>	<u>13,668</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
 Rúbrica.

Contador General
C.P. Héctor Joaquín Brena León
 Rúbrica.

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS COMPARATIVAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2001)

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Actividades de operación		
Utilidad neta	\$ 3,528	6,191
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) recursos		
Depreciación	1,700	1,559
Primas de antigüedad	2,429	(840)
Impuestos diferidos	<u>(13,564)</u>	<u>-</u>
Recursos (utilizados en) generados por la operación	(5,907)	6,910
Financiamiento neto (inversión neta) de operación		
Impuestos por pagar	18,048	(3,074)
Cuentas por pagar y provisiones	29,979	(2,079)
Otras cuentas de operación	<u>1,899</u>	<u>(2,235)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	44,019	(478)
Recursos utilizados en actividades de inversión-Adquisición de equipo, neto	<u>(2,611)</u>	<u>(576)</u>
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes e inversiones temporales	41,408	(1,054)
Efectivo y equivalentes e inversiones temporales		
Al principio del año	<u>19,599</u>	<u>20,653</u>
Al fin del año	<u>\$ 61,007</u>	<u>19,599</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Director de Administración y Finanzas

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

SERVICIOS CORPORATIVOS AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001)

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

(1) Actividad de la Compañía-

La actividad principal de Servicios Corporativos Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía) es la prestación de servicios administrativos y de asesoría a su compañía tenedora. La Compañía es subsidiaria de Afore Banamex, S.A. de C.V. (antes Afore Banamex Aegon, S.A. de C.V.), Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore), a quien presta servicios administrativos y de asesoría (ver nota 4).

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y están

expresados en pesos de poder adquisitivo constante, utilizando como indicadores de inflación los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitidos por el Banco de México. Los índices que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación fueron los siguientes:

31 de diciembre de	INPC	Inflación anual
2002	102.9040	5.70%
2001	97.3543	4.40%
2000	<u>93.2482</u>	<u>8.96%</u>

(b) Efectivo y equivalentes-

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. Los intereses devengados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

(c) Inversiones temporales en valores negociables-

Se registran a su costo de adquisición ajustándose por los rendimientos diarios devengados.

(d) Equipo de cómputo y telecomunicaciones-

El equipo de cómputo y telecomunicaciones se registra al costo de adquisición y se actualiza mediante los factores de inflación mencionados en la nota 2(a).

La depreciación del equipo de cómputo y telecomunicaciones se calcula por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la Administración de la Compañía. Las tasas anuales de depreciación de dichos activos son como sigue:

	Tasas
Equipo de cómputo y equipo periférico	30%
Equipo de telecomunicaciones	25%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurrn.

(e) Primas de antigüedad e indemnizaciones al retiro-

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e indemnizaciones al retiro, a que tienen derecho los trabajadores por ley, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos preparados por actuarios independientes, utilizando el método del crédito unitario proyectado. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida de servicio estimada del personal. Las demás compensaciones a que puede tener derecho el personal se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

(f) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferidos-

El ISR se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales.

En el caso de PTU, únicamente se da el tratamiento del impuesto diferido a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la base gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(g) Actualización de capital social, reserva legal y resultados de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones, reserva legal y los resultados acumulados por los factores de inflación mencionados en la nota 2(a), que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones, reservas y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presentan. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la

inversión de los accionistas.

(h) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por servicios se reconocen conforme se devengan.

(i) Resultado Integral de Financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses y el efecto monetario. La Compañía no realiza operaciones en moneda extranjera.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del ejercicio provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

(j) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(k) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Inversiones temporales-

La Compañía invierte sus excedentes de efectivo en valores negociables por medio de Acciones y Valores de México, S.A. de C.V. (Accival) Casa de Bolsa compañía relacionada e Invex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Invex Grupo Financiero (Invex). Al 31 de diciembre de 2002, las inversiones temporales por un importe de \$60,962 corresponden a valores gubernamentales operados en reporto en las instituciones antes mencionadas por \$24,831 y \$36,131, respectivamente, a una tasa anual de 8.10% y 7.76%, ambas con vencimiento el 2 de enero de 2003.

(4) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las operaciones realizadas con compañías relacionadas, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, fueron como sigue:

	2002	2001
Ingresos por servicios prestados a Afore Banamex, S.A. de C.V.	\$ 153,484	105,117
Las operaciones de reporto que se mencionan en la nota 3.		
El saldo por cobrar a Seguros Banamex, S.A. de C.V., compañía relacionada, al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es por \$82 y \$86, respectivamente.		

(5) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA.

La Ley del IA establece un impuesto de 1.8% sobre los activos actualizados en el caso de inmuebles, mobiliario y equipo y deducciones de algunos pasivos. El IA causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizando por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IA.

Para determinar el ISR en México, la ley respectiva contiene disposiciones

específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación. La PTU se calcula prácticamente sobre la misma base que el ISR, pero sin reconocer los efectos de la inflación.

El gasto por ISR y PTU por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 (en pesos nominales), se compone como se muestra en la siguiente página:

	2002		2001	
	ISR	PTU	ISR	PTU
ISR y PTU causados	\$ 14,914	4,404	3,253	1,002
Exceso (insuficiencia) en provisión	8	-	(5)	-
ISR y PTU diferidos	(10,481)	(3,083)	-	-
Efecto de actualización	<u>156</u>	<u>51</u>	<u>236</u>	<u>73</u>
	<u>\$ 4,597</u>	<u>1,372</u>	<u>3,484</u>	<u>1,075</u>

El ISR y PTU causados por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, se analizan como sigue:

	2002		2001	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Utilidad antes de ISR y PTU	\$ 9,497	9,497	10,750	10,750
Incremento (reducción) resultante de:				
Efecto contable de la inflación, neto	389	389	(447)	(447)
Efecto fiscal de la inflación	(1,253)	-	1,424	-
Provisión de bono para el personal	30,826	30,826	(523)	(523)
Prima de antigüedad	2,744	2,744	-	-
Diferencia entre las bases contable y fiscal del equipo	(203)	-	(175)	(20)
Gastos no deducibles	480	480	259	259
Otros, neto	<u>133</u>	<u>104</u>	<u>(1,994)</u>	<u>-</u>
Base fiscal	<u>\$ 42,613</u>	<u>44,040</u>	<u>9,294</u>	<u>10,019</u>
ISR y PTU causados	<u>\$ 14,914</u>	<u>4,404</u>	<u>3,253</u>	<u>1,002</u>

El activo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2002 y el crédito a resultados por el año terminado en esa fecha corresponden principalmente a provisiones, las cuales serán deducibles en el momento de su pago. Al 31 de diciembre de 2001, el efecto acumulado de impuestos diferidos no fue significativo.

El 1 de enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley de ISR que establece que la tasa de impuesto de 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será de 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(6) Obligaciones laborales-

La obligaciones y otros elementos por primas de antigüedad e indemnizaciones al retiro, mencionados en la nota 2(e), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2002 y 2001. A continuación se

detallan las obligaciones por beneficios a las fechas mencionadas:

	2002	2001
Importe de las obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 20,167	10,773
Cambios o mejoras al plan por reconocer	(1,024)	-
Pasivo de transición	-	(4,328)
Pérdidas por reconocer	(10,861)	(908)
Efectos de actualización	-	316
Pasivo reconocido en el balance general	<u>\$ 8,282</u>	<u>5,853</u>

El costo neto del periodo reconocido en resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 ascendió a \$3,808 mientras que el efecto en el resultado del ejercicio de 2001 fue un ingreso por \$496, de acuerdo con el cálculo actuarial.

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del periodo del plan son los siguientes:

	2002	2001
Tasa real de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	5.75%	5.5%
Tasa real de incremento en los niveles de sueldos futuros	1.5%	1.5%
Tasa de inflación	4.5%	5.0%

(7) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el capital social de la Compañía está integrado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de un mil pesos cada una, divididas en dos series: 999 acciones serie A, que representan el capital social fijo sin derecho a retiro y una acción de la serie B del capital variable.

(b) Restricciones al capital contable-

La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2002, la reserva legal representa el 20% del capital social (en pesos nominales).

Al 31 de diciembre de 2002, el importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas por un total de \$1,777 puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno.

Al 31 de diciembre de 2002, la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), sobre la cual se pueden hacer distribuciones a los accionistas sin causar impuesto alguno, asciende a \$25,003. Cualquier distribución en exceso de este monto originaría un pago de ISR a cargo de la Compañía.

(8) Contingencia-

La contingencia derivada de las obligaciones laborales a que se hace mención en la nota 2(e).

(R.- 185009)

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
(ANTES PRH-AFORE BANAMEX AEGON, S.A. DE C.V.)
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de PRH-Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de PRH-Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de PRH-Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

Atentamente

México, D.F., a 9 de enero de 2003.

Comisario

C.P.C. Guillermo García-Naranjo Alvarez

Rúbrica.

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
(ANTES PRH-AFORE BANAMEX AEGON, S.A. DE C.V.)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado el balance general de PRH-Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía) al 31 de diciembre de 2002 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 se presentan únicamente para fines comparativos, ya que fueron auditados por otros contadores públicos independientes, quienes emitieron su opinión sin salvedades con fecha 11 de enero de 2002.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente

Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PRH-Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

9 de enero de 2003.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Carlos Rivera Nava

Rúbrica.

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

(ANTES PRH-AFORE BANAMEX AEGON, S.A. DE C.V.)

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001)

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

<i>Activo</i>	<i>2002</i>	<i>2001</i>
Activo circulante		
Efectivo y equivalentes (nota 2b)	\$ 36	33
Inversiones temporales (nota 3)	14,735	7,048
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 3)	<u>20</u>	<u>941</u>
Total del activo circulante	14,791	8,022
Activo fijo		
Equipo de cómputo (nota 2d)	4,643	4,643
Depreciación acumulada	<u>(2,525)</u>	<u>(1,135)</u>
Activo fijo, neto	2,118	3,508
Impuestos diferidos (nota 4)	854	-
	<u>\$ 17,763</u>	<u>11,530</u>
<i>Pasivo y capital contable</i>		
Pasivo circulante		
Acreedores diversos	\$ 16	2,639
Provisiones	5,752	415
Impuestos por pagar	<u>3,338</u>	<u>1,539</u>
Total del pasivo circulante	9,106	4,593
Primas de antigüedad (nota 5)	<u>1,681</u>	<u>1,393</u>
Total del pasivo	<u>10,787</u>	<u>5,986</u>
Capital contable (nota 6)		

Capital social	1,351	1,351
Reserva legal	209	149
Exceso en la actualización del capital contable	2	-
Resultados de ejercicios anteriores	3,984	2,831
Utilidad del ejercicio	<u>1,430</u>	<u>1,213</u>
Total del capital contable	6,976	5,544
Contingencia (nota 7)		
	<u>\$ 17,763</u>	<u>11,530</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
 Rúbrica.

Contador General
C.P. Héctor Joaquín Brena León
 Rúbrica.

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.
 (ANTES PRH-AFORE BANAMEX AEGON, S.A. DE C.V.)

ESTADOS DE RESULTADOS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
 (CON CIFRAS COMPARATIVAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001)

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Ingresos		
Ingresos por servicios (nota 3)	\$ 104,506	118,756
Otros productos	<u>47</u>	<u>-</u>
Total de ingresos	104,553	118,756
Gastos de operación	<u>(102,240)</u>	<u>(117,089)</u>
Utilidad de operación	<u>2,313</u>	<u>1,667</u>
Resultado integral de financiamiento		
Ingreso por intereses (nota 3)	870	1,082
Efecto monetario, neto	<u>(187)</u>	<u>(102)</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>683</u>	<u>980</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	2,996	2,647
Impuesto Sobre la Renta (nota 4)	(1,182)	(1,077)
Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 4)	<u>(384)</u>	<u>(357)</u>
Utilidad neta	<u>\$ 1,430</u>	<u>1,213</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros

Director General
Lic. Oscar Medina Mora Escalante
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luz Garrido Macías
 Rúbrica.

Contador General
C.P. Héctor Joaquín Brena León
 Rúbrica.
PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

(ANTES PRH-AFORE BANAMEX AEGON, S.A. DE C.V.)
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS COMPARATIVAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2001)

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	Capital social	Reserva legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Exceso en la actualización del capital contable	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 1,351	66	1,248	1,666	-	4,331
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	83	1,583	(1,666)	-	-
Utilidad neta	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,213</u>	<u>-</u>	<u>1,213</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	1,351	149	2,831	1,213	-	5,544
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	60	1,153	(1,213)	-	-
Utilidad neta	-	-	-	1,430	-	1,430
Efecto de la inflación	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 1,351</u>	<u>209</u>	<u>3,984</u>	<u>1,430</u>	<u>2</u>	<u>6,976</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

(ANTES PRH-AFORE BANAMEX AEGON, S.A. DE C.V.)
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS COMPARATIVAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2001)

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Actividades de operación		

Utilidad neta	\$ 1,430	1,213
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Depreciación	1,392	968
Prima de antigüedad	288	728
Impuestos diferidos	(854)	-
Recursos generados por la operación	2,256	2,909
Financiamiento neto (inversión neta) de operación		
Otras cuentas por cobrar	921	(904)
Cuentas por pagar y provisiones	4,513	(173)
Recursos generados por actividades de operación	7,690	1,832
Recursos utilizados en actividades de inversión-adquisición de equipo de cómputo, neto	-	(3,395)
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes e inversiones temporales	7,690	(1,563)
Efectivo y equivalentes e inversiones temporales		
Al principio del año	7,081	8,644
Al fin del año	\$ 14,771	7,081

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Director General

Director de Administración y Finanzas

Lic. Oscar Medina Mora Escalante

Lic. Juan Luz Garrido Macías

Rúbrica.

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Joaquín Brena León

Rúbrica.

PRH-AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V.

(ANTES PRH-AFORE BANAMEX AEGON, S.A. DE C.V.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001)

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

(1) Actividad de la Compañía-

La actividad principal de PRH-Afore Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía) es la prestación de servicios administrativos complementarios o auxiliares y de asesoría a su compañía tenedora. La Compañía es subsidiaria de Afore Banamex, S.A. de C.V. (antes Afore Banamex Aegon, S.A. de C.V.), Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore), a quien presta servicios administrativos y de asesoría (ver nota 3).

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de febrero de 2002, se aprobó la modificación de la denominación social a efecto de excluir de la misma el nombre de "Aegon".

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, utilizando como indicadores de inflación los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitidos por el Banco de México. Los índices que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación fueron los siguientes:

31 de diciembre de	INPC	Inflación anual
2002	102.9040	5.70%
2001	97.3543	4.40%
2000	<u>93.2482</u>	<u>8.96%</u>

(b) Efectivo y equivalentes-

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. Los intereses devengados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

(c) Inversiones temporales en valores negociables-

Se registran a su costo de adquisición ajustándose por los rendimientos diarios devengados.

(d) Equipo de cómputo-

El equipo de cómputo se registra al costo de adquisición y se actualiza mediante los factores de inflación mencionados en la nota 2(a). La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la Administración de la Compañía. La tasa anual de depreciación del equipo de cómputo y periférico es de 30%.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(e) Primas de antigüedad e indemnizaciones al retiro-

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e indemnizaciones al retiro, a que tienen derecho los trabajadores por ley, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos preparados por actuarios independientes, utilizando el método del crédito unitario proyectado. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida de servicio estimada del personal. Las demás compensaciones a que puede tener derecho el personal se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

(f) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferidos-

El ISR se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales.

En el caso de PTU, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la base gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(g) Actualización de capital social, reserva legal y resultados de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones, reserva legal y los resultados acumulados por los factores de inflación mencionados en la nota 2(a), que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones, reservas y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presenta. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(h) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por servicios se reconocen conforme se devengan.

(i) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses y el efecto monetario. La Compañía no realiza operaciones en moneda extranjera.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del ejercicio provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

(j) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(k) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las operaciones realizadas con compañías relacionadas, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, fueron como sigue:

	2002	2001
Ingresos por servicios prestados a Afore Banamex, S.A. de C.V.	\$ 104,506	118,756

La Compañía invierte sus excedentes de efectivo en valores negociables por medio de Acciones y Valores de México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, compañía relacionada. Al 31 de diciembre de 2002, las inversiones temporales por un importe de \$14,735, corresponden a valores gubernamentales (Cetes) adquiridos en reporto, a una tasa de 8.10% anual y con vencimiento el 2 de enero de 2003.

El saldo por cobrar a la Afore Banamex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001 fue por \$912.

(4) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA.

La Ley del IA establece un impuesto de 1.8% sobre los activos actualizados en el caso de inmuebles, mobiliario y equipo y deducciones de algunos pasivos. El IA causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizando por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IA.

Para determinar el ISR en México, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación. La PTU se calcula prácticamente sobre la misma base que el ISR, pero sin reconocer los efectos de la inflación.

El gasto por ISR y PTU por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, en pesos nominales, se compone como se muestra a continuación:

	2002		2001	
	ISR	PTU	ISR	PTU
ISR y PTU causados	\$ 1,794	562	1,001	331
Exceso en provisión	10	4	-	-

ISR y PTU diferidos	(660)	(194)	-	-
Efecto de actualización	<u>38</u>	<u>12</u>	<u>76</u>	<u>26</u>
	<u>\$ 1,182</u>	<u>384</u>	<u>1,077</u>	<u>357</u>

El ISR y PTU causados por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, se analizan como sigue:

	2002		2001	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Utilidad antes de ISR y PTU	\$ 2,996	2,996	2,647	2,647
Incremento (reducción) resultante de:				
Efecto contable de la inflación, neto	190	190	(73)	(73)
Efecto fiscal de la inflación	(409)	-	662	-
Provisión de bono para el personal	1,941	1,941	-	-
Prima de antigüedad	363	363	716	716
Diferencia entre las bases contable y fiscal del equipo de cómputo	(86)	-	(24)	-
Gastos no deducibles	40	40	23	23
Otros, neto	<u>90</u>	<u>90</u>	<u>(1,090)</u>	<u>-</u>
Base fiscal	<u>\$ 5,125</u>	<u>5,620</u>	<u>2,861</u>	<u>3,313</u>
ISR y PTU causados	<u>\$ 1,794</u>	<u>562</u>	<u>1,001</u>	<u>331</u>

El activo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2002 y el crédito a resultados por el año terminado en esa fecha corresponden principalmente a provisiones, las cuales serán deducibles en el momento de su pago. Al 31 de diciembre de 2001, el efecto acumulado de impuestos diferidos no fue significativo.

El 1 de enero de 2002, se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley del ISR que establece que la tasa de impuesto de 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será de 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(5) Obligaciones laborales-

La obligaciones por primas de antigüedad e indemnizaciones al retiro, mencionados en la nota 2(e), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2002 y 2001. A continuación se detallan las obligaciones por beneficios a las fechas mencionadas:

	2002	2001	
Importe de las obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 4,896		1,480
Cambios o mejoras al plan por reconocer	(1,598)	-	
Pérdidas por reconocer	(1,617)	(163)	
Efectos de actualización	-	76	
Pasivo reconocido en el balance general	<u>\$ 1,681</u>	<u>1,393</u>	

El costo neto del periodo reconocido en resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 y 2001, ascendió a \$2,045 y \$935, respectivamente, de acuerdo con

el cálculo actuarial.

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del periodo del plan son los siguientes:

	2002	2001
Tasa real de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	5.75%	5.5%
Tasa real de incremento en los niveles de sueldos futuros	1.5%	1.5%
Tasa de inflación	4.5%	5.0%

(6) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

El capital social al 31 de diciembre de 2002 y 2001 está integrado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de un mil pesos cada una, divididas en dos series: 999 acciones Serie A, que representan el capital social fijo sin derecho a retiro y una acción de la Serie B del capital variable.

(b) Restricciones al capital contable-

La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social.

Al 31 de diciembre de 2002, el importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas por un total de \$1,351 puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno.

Al 31 de diciembre de 2002, la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), sobre la cual se pueden hacer distribuciones a los accionistas sin causar impuesto alguno, asciende a \$2,729. Cualquier distribución en exceso de este monto originaría un pago de ISR a cargo de la Compañía.

(7) Contingencia-

La contingencia derivada de las obligaciones laborales a que se hace mención en la nota 2(e).

(R.- 185010)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EXTRACTO**

En los autos del concurso mercantil número 151/2002 promovido por City Watch, Sociedad Anónima de Capital Variable, se dictó una resolución el trece de enero de dos mil tres, que en lo conducente dice:

Resolucion.- México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil tres. vistos para resolver en los autos del expediente número 151/2002, relativo a la solicitud de concurso mercantil promovido por la empresa City Watch, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado y delegado especial del consejo de administración, Raif Shahin Ishac... Resultando... Considerando... Puntos Resolutivos: **PRIMERO.-** Quedó surtida la competencia de este Juzgado para conocer y resolver esta solicitud de concurso mercantil promovida por City Watch, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado y delegado especial del consejo de administración, Raif Shahin Ishac. **SEGUNDO.-** Por las razones expuestas en el cuerpo de esta sentencia, se declara el concurso mercantil de City Watch, Sociedad Anónima de Capital Variable. **TERCERO.-** En atención a la solicitud formulada por el comerciante, se declara en quiebra a City Watch, Sociedad Anónima de Capital Variable. **TERCERO.-** Por tanto, se manda abrir la etapa de quiebra. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 178 y 180 del ordenamiento legal en cita, se suspende la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, y se remueble de plano al comerciante en la administración de su empresa -sin necesidad de mandamiento judicial adicional- en la que será sustituido por el síndico, quien para el desempeño de sus funciones, y sujeto a lo previsto por la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan. **CUARTO.-** Hágase del conocimiento del solicitante de la declaración de quiebra, a sus administradores, gerentes o dependientes, mediante notificación personal que se les haga, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles. **QUINTO.-** Una vez que sea designado, el síndico deberá iniciar las diligencias de ocupación a partir de su designación, debiendo tomar posesión de los bienes y locales que se encuentren en posesión del comerciante, e iniciar su administración, debiéndose tomar por parte de este Juzgado, las medidas pertinentes al caso y dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la inmediata ocupación de los libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información y todos los bienes que se encuentren en posesión del comerciante. Para ello, el secretario de acuerdos de este Juzgado, hará constar los actos relativos a la toma de posesión del síndico, para lo cual se tendrán siempre por formalmente habilitados los días y horas inhábiles. **SEXTO.-** Hágase saber a los deudores del City Watch, Sociedad Anónima de Capital Variable, que les está prohibido hacer pagos directos al comerciante, sin la autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago, en caso de desobediencia (fracción IV artículo 169 de la Ley de Concursos Mercantiles). Mientras se cuenta con un síndico, quien esté a cargo de la administración de City Watch, Sociedad Anónima, tendrá obligaciones de depositario respecto de los bienes y derechos que integran la masa. **SEPTIMO.-** Con

fundamento en lo establecido por el artículo 170 de la Ley de la Materia, se ordena girar oficio al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, para que en el plazo de cinco días designe síndico. Una vez hecha la designación, la persona sobre la que recaiga dicho cargo, dentro de los cinco días siguientes a su designación, deberá comunicar al juez de los autos, el nombre de las personas de las que se auxiliará para el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de que desde su designación inicie inmediatamente su encargo. Así también, deberá inscribir la sentencia de quiebra en el Registro Público, y hará publicar un extracto de la misma, por dos veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad (artículo 171 de la ley de la materia). El síndico, también deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio, dentro de esta jurisdicción, para el cumplimiento de las obligaciones que esta ley le impone. Finalmente, expídase a costa de quien lo solicite, copias certificadas. Notifíquese... Así, lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Fernando Rangel Ramírez, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, que actúa con la Secretaría que autoriza y da fe.- Doy fe.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales conducentes.

México, D.F., a 28 de mayo de 2003.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sonia Suárez Ríos

Rúbrica.

(R.- 185062)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito****EDICTO**

Al tercero perjudicado Scott Priting Corporation o quienes sus derechos represente, en el cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo directo promovido por la Federación (Secretaría de Turismo), contra el acto de este Primer Tribunal Unitario, respecto al toca civil número 281/2003, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la actora dentro del juicio ordinario civil número 167/2001-II, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído del veinte de agosto del año en curso y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edicto que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de diez días que establece el artículo 167 de la Ley de Amparo, siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.

El Secretario del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Jaime Salvador Reyna Anaya

Rúbrica.

(R.- 185121)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de siete de agosto de dos mil tres, dictado en el juicio de amparo 656/2003-II, promovido por Luis Herrera García, por este conducto se emplaza a los terceros perjudicados José Alfredo Hernández Solís, Víctor Manuel Hernández Solís, Rigoberto Hernández Solís y Eloisa Hernández Solís, por medio de edictos mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, y se les requiere para que se presenten a este Juzgado de Distrito ubicado en la calle Gutemberg, número dos, Edificio Vitaluz, segundo y tercer piso de la colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacer por sí o por apoderado que pueda representarlos, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el procedimiento del presente juicio hasta su total culminación, y las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este órgano de control constitucional.

Cuernavaca, Mor., a 12 de agosto de 2003.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Rubén Paulo Ruiz Pérez

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Rafael Alfredo Victoria Vargas

Rúbrica.

(R.- 185164)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO

Por medio del presente se notifica a Rubén López Marín, que en auto de veintiuno de febrero del año en curso, el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en Morelia, Michoacán, admitió la demanda que promoviera Juan y Abraham, Martínez Muñoz, contra actos del Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Ciudad Hidalgo, Michoacán, que hizo consistir, en la diligencia de posesión y desalojo, celebrada el treinta y uno de enero del presente año, respecto del predio denominado Encino Prieto, dentro del juicio ejecutivo mercantil número 370/94, promovido por Lucila Armas García, contra Rubén López Marín; se hace saber que el juicio de garantías quedó registrado bajo el número III-133/2003 y que dentro del mismo se le señaló como tercero perjudicado, por lo que deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación del presente edicto, que queda a cargo de la parte quejosa, la que deberá hacerse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado; en el concepto que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista que se fijan en los estrados de este Juzgado; asimismo, que se encuentran fijadas las nueve horas con cuarenta minutos del dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

Morelia, Mich., a 10 de septiembre de 2003.

La Secretaria del Juzgado

Lic. Iria Cárdenas Lozano

Rúbrica.

(R.- 185165)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito B en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio Amparo 882/2003-IV, promueve Carlos Guillermo Jiménez Vizcarra, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de esta ciudad, por Acuerdo de esta fecha se ordenó: por ignorarse domicilio de Guadalupe Beatriz Robles Terrazas, albacea de la sucesión a bienes de Manuel Vázquez Arroyo Aldrete, sea emplazada por edictos, fijándose para celebración de la audiencia constitucional las nueve horas del siete de noviembre próximo, quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que debiera presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibida que de no hacerlo subsecuentes notificaciones aún personales se harán por lista. Artículo 30, fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 26 de agosto de 2003.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materia Civil en el Estado

Lic. Graciela Moreno Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 184362)

SERVICIOS EDITORIALES SAYROLS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con base en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Servicios Editoriales Sayrols, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 17 de octubre de 2003 a las 14:00 horas, en el domicilio ubicado en Amsterdam número 229-202, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170 en México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del consejo de administración, con relación a la situación financiera y operativa de la sociedad correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2001.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación de la información financiera de la sociedad correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2001.
- 3.- Ratificación o designación, en su caso, de los nuevos miembros del consejo de administración o administrador único.
- 4.- Ratificación o designación, en su caso, de un nuevo comisario de la sociedad.
- 5.- Determinación, en su caso, de revocación y otorgamiento de poderes.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Designación de delegados especiales.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2003.

Consejo de Administración de Servicios Editoriales Sayrols, S.A. de C.V.

Presidente

Luis Jordi Sayrols Galván

Rúbrica.

Secretario

José Antonio Ezeta González

Rúbrica.

Vocal

Raúl Jordi Sayrols Galván

Rúbrica.

(R.- 185180)

PUBLICACIONES SAYROLS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con base en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Publicaciones Sayrols, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 17 de octubre de 2003 a las 12:30 horas, en el domicilio ubicado en Amsterdam número 229-202, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170 en México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del consejo de administración, con relación a la situación financiera y operativa de la sociedad correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2001.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación de la información financiera de la sociedad correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2001.
- 3.- Ratificación o designación, en su caso, de los nuevos miembros del consejo de administración o administrador único.
- 4.- Ratificación o designación, en su caso, de un nuevo comisario de la sociedad.
- 5.- Determinación, en su caso, de revocación y otorgamiento de poderes.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Designación de delegados especiales.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2003.

Consejo de Administración de Publicaciones Sayrols, S.A. de C.V.

Presidente

Luis Jordi Sayrols Galván

Rúbrica.

Secretario

José Antonio Ezeta González

Rúbrica.

Vocal

Raúl Jordi Sayrols Galván

Rúbrica.

(R.- 185183)

SERVICIOS GRAFICOS SAYROLS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con base en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Servicios Gráficos Sayrols, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 17 de octubre de 2003 a las 9:30 horas, en el domicilio ubicado en Amsterdam número 229-202, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170 en México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del consejo de administración, con relación a la situación financiera y operativa de la sociedad correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2001.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación de la información financiera de la sociedad correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2001.
- 3.- Ratificación o designación, en su caso, de los nuevos miembros del consejo de administración o administrador único.
- 4.- Ratificación o designación, en su caso, de un nuevo comisario de la sociedad.
- 5.- Determinación, en su caso, de revocación y otorgamiento de poderes.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Designación de delegados especiales.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2003.

Consejo de Administración de Servicios Gráficos Sayrols, S.A. de C.V.

Presidente

Luis Jordi Sayrols Galván

Rúbrica.

Secretario

José Antonio Ezeta González

Rúbrica.

Vocal

Raúl Jordi Sayrols Galván

Rúbrica.

(R.- 185184)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil

EDICTO

Gloria Cecilia Cornejo.

En los autos del Toca 789/2003, relativo al juicio ordinario civil seguido por Horcasitas López Guadalupe y otra, en contra de José Antonio Jiménez Horcasitas. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintinueve de mayo del año dos mil tres, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Heraldo de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 5 de septiembre de 2003.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 185188)

FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES (FIDEICOMISO PAGO)

PROCEDIMIENTO DE PAGO A AHORRADORES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley que creó el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, así como al Decreto del 30 de diciembre de 2002, en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de esa Ley, el Comité Técnico del Fideicomiso pago aprobó el Procedimiento de Pago que se deberá aplicar en beneficio de las personas plenamente identificadas como Ahorradores en el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, conforme a lo siguiente:

Objetivo:

Dentro del marco de simplificación administrativa y de transparencia de la gestión pública, se ha considerado que el Procedimiento de Pago a los Ahorradores sea sencillo, ágil y apegado a los términos establecidos por la Ley y que, de manera especial, su contenido cumpla con los objetivos de veracidad y oportunidad en cuanto a los trámites a realizar por los Ahorradores.

En ese contexto, se han convenido los mecanismos de coordinación de acciones entre el Fideicomiso PAGO y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con el propósito de prestar un servicio profesional a los Ahorradores de la Cooperativa denominada Caja popular la Número uno de Tlaxcala, S.C.L. y garantizar una cobertura estatal eficiente a través del establecimiento y operación de los Centros de Atención a Ahorradores (CEATS) en la Entidad Federativa.

Mecánica de pago:

Primero.- Invariablemente, se deberán cumplir las bases generales contenidas en el artículo 11 de la Ley. al respecto, el procedimiento se aplicará transcurridos 60 días naturales, un día después de realizada la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de mayor circulación en la entidad.

Segundo.- Se pagará sólo a aquellos ahorradores se encuentren plenamente reconocidos dentro de la base de datos auditada y dictaminada que se obtenga en los trabajos de auditoría contable y certificada por la entidad federativa en los términos del artículo 11 de la Ley, cuyo saldo neto de ahorro sea hasta \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Tercero.- Se considera como saldo neto de ahorro para el pago, a la cantidad resultante del monto que conste en los títulos de crédito o documentos equivalentes que comprueben los depósitos realizados por el Ahorrador, menos los créditos que se le hayan otorgado y no haya cubierto. Para determinar este saldo, no se computarán intereses ni a favor ni en contra.

Cuarto.- De acuerdo con la ley se pagará únicamente el 70% del saldo neto de ahorro.

Quinto.- En caso de que el saldo neto de ahorro rebase \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), el ahorrador podrá solicitar apoyo del fideicomiso pago, recibiendo el 70% de dicha cantidad, que equivale a \$167,930.00 (ciento sesenta y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) , siempre y cuando acepte ceder para su afectación al Fideicomiso Pago el 100% de sus derechos de crédito y en su caso litigiosos, aunque éstos sean superiores al saldo neto de ahorro determinado.

Sexto.- En caso de que el ahorrador hubiese otorgado garantías a la caja popular la número uno de Tlaxcala, S.C.L. deberá acudir ante la cooperativa en disolución y liquidación, para efectuar la liquidación de su adeudo, obtener la liberación de sus

garantías y el certificado de no adeudo. Este certificado será reconocido por el fideicomiso Pago para disminuir el saldo de préstamos a cargo, en la misma proporción del pago realizado que ampare el certificado.

Séptimo.- Dentro de los sesenta días naturales a partir del día natural siguiente a la fecha de publicación del presente procedimiento de pago en el estado de Tlaxcala, los ahorradores podrán acudir al centro de atención que les corresponda, dentro del horario que se indica a continuación e iniciar el trámite de pago.

El horario de servicio de los centros de atención para recepción de documentación y orientación de los Ahorradores de la caja popular la número uno de Tlaxcala S.C.L., es de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en el siguiente domicilio:

Centro de Atención (Municipio)	Domicilio
Centro de Atención a Ahorradores Tlaxcala	Avenida Independencia número 6, interior 2, colonia Centro, ciudad de Tlaxcala, teléfono 1 246 46 8 56 11
Centro de Atención Especial	Avenida Independencia número 6, interior 2, colonia Centro, ciudad de Tlaxcala, teléfono 1 246 46 8 56 11

Octavo.- Para ser identificado como ahorrador de la caja popular la número uno de Tlaxcala S.C.L. Los interesados deberán acompañar a su solicitud de pago los siguientes requisitos generales, entregando dos fotocopias y presentando los originales para su cotejo:

- Copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, credencial de elector o clave única de registro de población.
- Identificación oficial con fotografía y firma del ahorrador.
- Documento o credencial que lo acredite como socio.
- Título (s) de crédito (s) original (es) y/o documentos comprobatorios que acrediten el monto ahorrado y/o invertido y, en su caso, Certificado de no adeudo expedido por la cooperativa en disolución y liquidación.
- Para el caso de que el ahorrador sea contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, deberá presentar su declaración anual correspondiente a cada uno de los años en que fue Ahorrador de la Cooperativa, hasta por un máximo de 5 años.

De no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta o no estar obligado a presentar declaración, deberá manifestarlo así por escrito en el formulario que se le proporcionará en el centro de atención y bajo protesta de decir verdad, con apercibimiento de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante autoridad distinta de la judicial.

- Tratándose de personas morales, deberá exhibirse acta constitutiva de la Sociedad o Asociación, de sus estatutos con sus últimas modificaciones, poder para actos de dominio del representante al que se le faculte e identificación oficial de éste.

Noveno.- El Ahorrador deberá realizar sus trámites personalmente. Sin embargo, en caso necesario, podrá realizarlos por conducto de un representante legal sólo por causa grave y justificada que se acredite o bien tratándose de un incapaz.

Para este efecto, además de lo señalado en el punto Octavo, bastará que su representante legal presente:

- Identificación oficial con fotografía y firma.
- Copia certificada del acta de nacimiento de su representado si es menor de edad y/o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.
- Poder para actos de dominio del representante al que se le faculte.

Décimo.- En el caso de que el ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice el albacea de la sucesión reconocido por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de defunción del ahorrador.
- Copia certificada del documento judicial que acredite su cargo de albacea.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del albacea.

Décimo primero.- En el caso de que el ahorrador haya fallecido y el trámite lo realicen los herederos reconocidos por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de defunción del ahorrador.
- Copia certificada del acta de nacimiento de su representado si es menor de edad ó del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma de los herederos.
- Copia certificada de la escritura del testamento o en caso de resolución judicial, copia de la sentencia en que conste la partición y adjudicación de los bienes heredados y su protocolización.

Décimo segundo.- Cuando hubiese fallecido el ahorrador y al realizar su depósito en la cooperativa hubiera designado beneficiarios, éstos podrán presentarse a iniciar el procedimiento de pago, anexando a la solicitud, dos fotocopias y presentando originales para su cotejo de los siguientes documentos, además de los requisitos indicados en el punto octavo:

- Copia certificada de acta de defunción del ahorrador.
- Del (los) beneficiario(s), copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, credencial de elector o clave única de registro de población.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del o los beneficiarios.
- Contrato celebrado con la Cooperativa en que se designan los beneficiarios.

Décimo tercero.- Una vez que el Ahorrador o su representante o beneficiario se presente en el centro de atención con su documentación correspondiente, el encargado del mismo cotejará que se encuentre en la base de datos auditada, dictaminada y certificada por la entidad federativa, realizará la revisión de los documentos y de no existir inconveniente se le entregará al ahorrador, su representante o beneficiario, el formato de solicitud para ser requisitado.

Décimo cuarto.- El ahorrador, representante o beneficiario, entregará en el centro de atención, la solicitud requisitada, adjuntando la documentación en original y dos fotocopias.

Décimo quinto.- El encargado del centro de atención al recibir la solicitud y documentación en original y copia, verificará que aparezca registrado en la base de datos auditada, dictaminada y certificada por la entidad federativa y, cotejará que el Saldo Neto de Ahorro sea igual o menor a \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.) conforme a lo estipulado en el punto tercero y en su caso, a lo señalado en el punto Quinto.

Décimo sexto.- El ahorrador deberá manifestar por escrito, en los términos de la base quinta del artículo 11 de la ley:

- Que cede sus derechos de crédito,
- Que renuncia al pago de intereses a su favor,
- Que no se reserva acción ni derechos de ninguna especie en contra de la cooperativa insolvente de la que es acreedor, del fideicomiso pago, la institución fiduciaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Gobierno de la Entidad Federativa.

Décimo Séptimo.- Realizado lo anterior y cumplidos los requisitos, al ahorrador, su representante o beneficiario, le será entregado un contra recibo intransferible por el importe de la documentación entregada, para que acuda posteriormente, en la fecha que se le indique, a canjear el mismo, por su cheque nominativo no negociable u orden de pago.

El contra recibo indicado es personal, intransferible y no endosable y en él se anotará el monto del saldo neto de ahorro y la fecha de su pago. El documento tendrá una vigencia para ejercer los derechos de cobro de 60 días naturales, contados a partir de su entrega al ahorrador.

El cheque nominativo no negociable sólo se proporcionará contra entrega de:

- a) Del formato finiquito de pago elaborado al efecto para su firma de conformidad y que contiene la cesión de derechos y la renuncia a las acciones procedimentales.
- b) Endosos o cesiones de derecho de crédito, a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria.

Décimo octavo.- Ningún pago se realizará:

- Sí el Ahorrador no está reconocido en la base de datos auditada, dictaminada por el Auditor y certificada por la Entidad Federativa,
- Sí el Ahorrador no otorga las renunciaciones, Títulos de Crédito originales y documentos comprobatorios endosados y/o cedidos.

Décimo noveno.- El Centro de Atención que establezca el gobierno del estado libre y soberano de Tlaxcala tienen la obligación de asesorar y orientar en todo momento a los Ahorradores, con la finalidad de facilitarles y guiarles en la realización de sus trámites respecto al presente procedimiento de pago. Asimismo, existirá un centro de atención especial para recibir asuntos atípicos o de complejidad especial.

Tlaxcala Tlax., a 29 de septiembre de 2003.

Responsable del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
C.P. Víctor Manuel Díaz Díaz

Rúbrica.

Por el Fideicomiso Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Prestamo y de Apoyo a sus Ahorradores

Arnulfo Leura Zavala

Rúbrica.

Las firmas que anteceden corresponden al Procedimiento de Pago derivado del Convenio de Coordinación celebrado con fecha 25 de junio de 2003, entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

(R.- 185262)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

(cifras en miles de pesos)

Activo

Disponibilidades	\$ 853,077	
Inversiones en valores		10,590,254
Títulos para negociar	\$ 10,447,381	
Títulos conservados a vencimiento	142,873	
Operaciones con valores y derivadas		9,336
Saldo deudor en operaciones de reporto	9,336	
Cartera de crédito vigente		
Créditos a la vivienda	17,731,083	
Total de cartera de crédito	17,731,083	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-521,749	
Cartera de créditos (neto)		17,209,334
Otras cuentas por cobrar (neto)		331,953
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		107,893
Otros activos		349,166
Total activo		\$ 29,451,013
Pasivo y capital		
Captación tradicional		\$ 9,084,336
Depósitos a plazo	\$ 805,098	
Bonos bancarios	8,279,238	
Prestamos interbancarios y de otros organismos		8,729,027
Financiamientos de Instituciones de Banca Múltiple	2,005,273	
Financiamientos de Instituciones de Banca de DESARROLLO	1,506,761	
Financiamientos de Instituciones de Fondo de Fomento	5,216,993	
Otras cuentas por pagar		836,254
ISR y PTU por pagar	172,515	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	663,739	
Impuestos diferidos (neto)		2,665
Total pasivo		18,652,282
Capital contable		
Capital contribuido		10,437,455
Capital social	10,437,455	
Capital ganado		361,276
Resultado del ejercicio	361,276	
Total capital contable		10,798,731
Total pasivo y capital contable		\$ 29,451,013
Cuentas de orden		
Avales otorgados	\$ 6,280,562	
Bienes en fideicomiso o mandato	61,260,995	67,541,557
Deudores por reporto	10,456,717	
Menos: títulos a entregar por reporto	-10,447,381	9,336

Otras cuentas de registro	21,409,759
Total cuentas de orden	88,960,652

El presente estado de contabilidad o Balance General se formulo de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatorias aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos, egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de contabilidad o balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Director General Adjunto de Administración

Dr. Guillermo Enrique Babatz Torres

Lic. Alfredo Lelo de Larrea y Robles

Rúbrica.

Rúbrica.

Director de Contabilidad

Subdirector de Contabilidad

C.P. Miguel Angel Fox Cruz

C.P. Enrique Iniesta Ruiz

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 185289)

POLISERVICIO PROFESIONAL Y TECNICO, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS DE POLISERVICIO PROFESIONAL Y TECNICO, S.A. DE C.V.**

De conformidad con los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Poliservicio Profesional y Técnico, S.A. de C.V., celebrada con fecha 22 de abril de 2003, se comunica a los Tenedores de Acciones de dicha Sociedad, el aumento de capital social en su parte variable en la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mediante la emisión y posterior puesta en circulación de 500,000 (quinientas mil) acciones ordinarias serie B, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada un.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que, en caso de así considerarlo, ejerzan su derecho de preferencia en los términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 23 de abril de 2003.

Delegado Especial

Lic. José Morales Martínez

Rúbrica.

(R.- 185300)

SERVICIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. E C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS DE SERVICIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**

De conformidad con los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Servicios Corporativos Internacionales, S.A. de C.V., celebrada con fecha 22 de abril de 2003, se comunica a los tenedores de acciones de dicha sociedad, el aumento de capital social en su parte variable en la cantidad de \$29'000,000 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.) mediante la emisión y posterior puesta en circulación de 29'000,000 (veintinueve millones) de acciones ordinarias serie B, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que, en caso de así considerarlo, ejerzan su derecho de preferencia en los términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 23 de abril de 2003.

Delegado Especial

Lic. José Morales Martínez

Rúbrica.

(R.- 185302)

COMPANIA MINERA REAL DE ASIENTOS Y ANEXOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Compañía Minera Real de Asientos y Anexos, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la celebración de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se llevarán a cabo a partir de las 12:00 horas del 17 de octubre de 2003, en el domicilio ubicado en Francisco Petrarca número 133 despacho 401, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, en México 11570 D.F., para atender los asuntos que se indican en los siguientes:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA

I. Presentación del informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y aprobación de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2002 y aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

II. Designación y/o ratificación de miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad, propietarios y suplentes. Resoluciones al respecto.

III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad, propietarios y suplentes. Resoluciones al respecto.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por ésta asamblea ordinaria de accionistas.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Proposición para disminuir el capital social en la cantidad de \$193,717.00 M.N. mediante la amortización de acciones de la parte fija y de la parte variable del capital social y realización del sorteo que se seguirá para determinar las acciones que serán amortizadas, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Resoluciones al respecto.

II. Reestructuración del capital social. Resoluciones al respecto.

III. Proposición para modificar los estatutos sociales. Resoluciones al respecto.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por ésta asamblea extraordinaria de accionistas.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a las asambleas y recibir la documentación que se presentará, deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleva la Sociedad, el cual permanecerá cerrado, de Acuerdo con el Artículo XXIII de los estatutos sociales, 2 días hábiles anteriores al día de las Asambleas y que podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante 2 testigos, debiendo recoger sus pases de admisión en el domicilio donde se llevarán a cabo las asambleas, de lunes a viernes de 10:00 a las 13:00 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2003

Secretario

Fernando Todd Alvarez

Rúbrica.

(R.- 185389)

MINERA THESALIA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca en Primera Convocatoria a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Minera Thesalia, S.A. de C.V., a celebrarse a las 10:00 horas del 28 de noviembre de 2003, en el domicilio ubicado en Francisco Petrarca número 133, despacho 401, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, México 11570 D.F., para atender los asuntos que se señalan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Proposición para aumentar el capital social de la sociedad tanto en la parte fija como en la variable, en la suma total de \$999,900.00 M.N., mediante la emisión de 9'999,000 nuevas acciones. Resoluciones al respecto.
- II. Modificación de los estatutos sociales. Resoluciones al respecto.
- III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleva la Sociedad y que podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante dos testigos, debiendo recoger sus pases de admisión en el domicilio donde se celebrará la asamblea, de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2003.

Delegado Especial

Fernando Todd Alvarez

Rúbrica.

(R.- 185392)

MINERA URIQUE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca en Primera Convocatoria a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Minera Urique, S.A. de C.V. a celebrarse a las 12:00 horas del 28 de noviembre de 2003, en el domicilio ubicado en Francisco Petrarca número 133, despacho 401, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, México 11570 D.F., para atender los asuntos que se señalan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Proposición para aumentar el capital social de la sociedad tanto en la parte fija como en la variable, en la suma total de \$999,200.00 M.N., mediante la emisión de 9'992,000 nuevas acciones. Resoluciones al respecto.
- II. Modificación de los estatutos sociales. Resoluciones al respecto.
- III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleva la sociedad y que podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante dos testigos, debiendo recoger sus pases de admisión en el domicilio anteriormente señalado de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2003.

Delegado Especial

Fernando Todd Alvarez

Rúbrica.

(R.- 185394)

COMPAÑÍA MINERA ASTUMEX, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Compañía Minera Astumex, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la celebración de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se llevarán a cabo a partir de las 10:00 horas del 17 de octubre de 2003, en el domicilio ubicado en Francisco Petrarca número 133, despacho 401, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, en México 11570 D.F., para atender los asuntos que se indican en los siguientes:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA

I. Presentación del informe a que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y aprobación de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2002 y aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

II. Designación y/o ratificación de miembros del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad, propietarios y suplentes. Resoluciones al respecto.

III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad, propietarios y suplentes. Resoluciones al respecto.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por ésta asamblea ordinaria de accionistas.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Proposición para disminuir el capital social en la cantidad de \$58,640.00 M.N., mediante la amortización de acciones de la parte fija del capital social y realización del sorteo que se seguirá para determinar las acciones que serán amortizadas, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Resoluciones al respecto.

II. Proposición para modificar los estatutos sociales. Resoluciones al respecto.

III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por ésta asamblea extraordinaria de accionistas.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a las Asambleas y recibir la documentación que se presentará, deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleva la Sociedad, el cual permanecerá cerrado 2 días hábiles anteriores al día de las Asambleas y que podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante 2 testigos, debiendo recoger sus pases de admisión en el domicilio donde se llevarán a cabo las asambleas, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 16:30 a las 18:00 horas.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2003.

Secretario

Fernando Todd Alvarez

Rúbrica.

(R.- 185397)